



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 270-2021-UTEA-CU(e).

Abancay, 06 de julio de 2021.

VISTO:

El Informe Legal N° 012-2021-UTEA-DAL-JVP de fecha 01 de julio del 2021, remitidos por el Director de Asesoría Legal, solicitando la modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 022-2021-UTEA-CU(e) de fecha 16 de junio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.7 del artículo 59 de la Ley Universitaria - Ley N° 30220 que dentro de la atribución del Consejo Universitario dispone: "Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas", concordante con el literal g) del artículo 97 del Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes que dispone: "Nombrar, contratar, ratificar, promover, desplazar y remover a los docentes, a propuesta, de las respectivas facultades";

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, en cuanto al Informe Legal N° 012-2021-UTEA-DAL-JVP de fecha 01 de julio de 2021, remitido por el Director de Asesoría Legal, indica que, en el caso para la elaboración del Contrato del Servicio de Limpieza, es necesario aclarar a la autoridad que se llevó a cabo un proceso de convocatoria pública de "contratación de los servicios de una empresa especializada para prestación de servicios de Limpieza a todo costo del campus universitario de la Sede Abancay, Filial Andahuaylas y Filial Cusco de la UTEA", la misma que fue evaluada por el Comité de Contrataciones y Adquisiciones de bienes y servicios de la Universidad Tecnológica de los Andes. Sin embargo dicha comisión integrada por funcionarios de la universidad omitieron en las observaciones y cumplimiento de las recomendaciones verbales y escritas por parte de la SUNEDU, para garantizar el servicio de calidad, en las cuales el tiempo de contratación no cumple con lo declarado para el proceso de licenciamiento de la universidad, en cuanto corresponde al servicio de limpieza. "(...), 2. La contratación del servicio de limpieza de mayo al 31 de diciembre de 2021, conforme la ejecución presupuestaria de la Universidad Tecnológica de los Andes (...);





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 270-2021-UTEA-CU(e).

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 05 de julio de 2021, el Consejo Universitario por mayoría ACORDÓ, Modificar la Resolución de Consejo Universitario N° 022-2021-UTEA-CU(e) de fecha 16 de junio de 2021, en cuanto a la fecha de contratación del Servicio de Limpieza de la Universidad Tecnológica de los Andes, siendo desde el 07 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2021, quedando subsistente lo demás que contiene la resolución antes citada.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad y Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2021-UTEA-AU de fecha 30 de marzo de 2021 y Oficio N° 2457-2021-SUNEDU-02-15-02 de fecha 20 de mayo de 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 05 de julio de 2021, la Resolución de Consejo Universitario N° 022-2021-UTEA-CU(e) de fecha 16 de junio de 2021, en cuanto a la fecha de contratación del Servicio de Limpieza de la Universidad Tecnológica de los Andes, siendo desde el 07 de mayo hasta el **31 de diciembre de 2021**, quedando subsistente lo demás que contiene la resolución antes citada

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA
Rector(e)
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Eleonora Leonidas SORIA ALVAREZ
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes